

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 710 / 2020

En la Villa de Meco, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, Alcalde Presidente, se acuerda:

ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO “FESTIVAL CUATRO PLAZAS 2020” – EXP. DIGITAL 5948/2019.

Mediante Decreto de la Alcaldía 2054/2019, de 20 de diciembre, se aprobaron las Bases Reguladoras y la convocatoria del concurso “Festival Cuatro Plazas 2020”, con corrección de errores mediante Decreto de la Alcaldía 35/2020, de 10 de enero.

La convocatoria se registró en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 20 de diciembre de 2019 y el extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 7, de 9 de enero de 2020.

Debido a la situación provocada por el Covid-19, que ha llevado a la declaración del estado de alarma por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como sus prorrogas.

Y teniendo en cuenta que la normativa de desarrollo ha suspendido la realización de las actividades no esenciales y que no permite la celebración de actos públicos o celebraciones en las fechas previstas para la celebración del festival, los días 24, 25 y 26 de abril, el “Festival Cuatro Plazas 2020” no se podrá celebrar. Por tanto, no procede la tramitación del concurso “Festival Cuatro Plazas 2020”, y considerando que, en la actualidad, la convocatoria no ha sido objeto de resolución, se deja sin efecto la convocatoria.

En el uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDO:

PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria del concurso “Festival Cuatro Plazas 2020” aprobada por el Decreto de la Alcaldía 2054/2019, de 20 de diciembre.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo por el que se deja sin efecto la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es), en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco (<https://sede.ayto-meco.es>) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los órganos de dicho orden jurisdiccional, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Lo manda y firma el Alcalde

(firmado digitalmente)

La Secretaria a los únicos efectos de fe pública de estar en posesión del cargo

(firmado digitalmente)

